

## Digitalización de los Cuadernos ATA

Facilitamos la [Nota informativa 19/2026](#), de 1 de julio, del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, que modifica la Nota Informativa 01/2026 de 22 de enero sobre la digitalización de los cuadernos ATA.

Cambia la fecha de referencia a 1 de junio de 2026 como la fecha en las que los Estados miembros se adhieren al proyecto de digitalización de los cuadernos ATA.

Se menciona la existencia de una fase transitoria en la que se mantendrá el uso de formatos papel y digital. Esta fase se extiende desde el 1 de junio hasta principios de 2028 -si bien podrá verse ampliada- durante la cual convivirán el cuaderno ATA en formato papel y digital. Se denomina "fase operacional".



Secretaría.  
Irun, 03 de julio de 2026